



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 24 de abril de 2023

Visto:

El Memorando N°307-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS ESPECIALIZADA – Hospital II-2-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política en el artículo 39° establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación; asimismo, el artículo 40° señala: "La ley regula el ingreso o la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza". **En ese orden, a partir de lo señalado en la Constitución, los empleados de confianza, al igual que el resto de funcionarios y servidores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, no obstante, están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS), estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, con fecha 24 de abril del 2023, mediante Memorando N°307-2023-OGESSESPECIALIZADA/D, la Dirección de la OGESS Especializada, dispone que, a partir de la fecha, asumirá las Funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada al ABG. HUMBERTO MARTIN TRUJILLO URPEQUE identificada con DNI N° 16770981;

Con el visto bueno de la Dirección General, la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 24 de marzo de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín., y;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 24 de abril de 2023

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al **ABG. HUMBERTO MARTIN TRUJILLO URPEQUE** identificado con DNI N°16770981, funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada – Hospital II-2 Tarapoto, con efectividad a partir de la fecha, cargo público de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Código AIRHSP N° 001631, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, la misma que se mantendrá mientras dure la confianza.



Artículo 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.



Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás instancias, para acciones y fines que correspondan.

Artículo 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA



M.C. MICHEL ÁNGEL GÓMEZ ABANTO
DNI 37386
DIRECTOR